RESOLUCIÓN No. 057 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante Resolución IPES N° 061 del 9 marzo de 2017, el servidor público **HERNÁN CARRASQUILLA CORAL** , identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.053 de Bogotá, fue nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES, empleo del cual tomo posesión el día 10 de marzo de la misma anualidad, según costa en el Acta de Posesión N° 003.

Que mediante Comunicación Radicado IPES No. 00110-812-001113 de enero 24 de 2020 el servidor público **HERNÁN CARRASQUILLA CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.053 de Bogotá, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó, en el cargo Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070 Grado 03, ubicado en la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social IPES.

Que la Subdirectora Administrativa Financiera, certifica que de acuerdo con el análisis realizado por la profesional de talento humano a la hoja de vida de la señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó., cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, modificada mediante las Resoluciones IPES No. 568 de 2016 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 057 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR**, a partir de febrero 4 de 2020, la renuncia presentada por el servidor público **HERNÁN CARRASQUILLA CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.053 de Bogotá, al cargo que viene desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar al servidor público **HERNÁN CARRASQUILLA CORAL**, el contenido de la presente resolución

**ARTICULO TERCERO. NOMBRAR**, a la señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó., en el cargo de Subdirector, Código 070, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad de la planta de global del Instituto para la Economía Social IPES, con una asignación básica mensual de cuatro millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta y dos pesos m/cte ($ 4.410.562).

**ARTÍCULO CUARTO**. La señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 057 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

**ARTÍCULO QUINTO**. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 03 FEB 2020

**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Yurany Mosquera Cordoba CPS 713-2019 | | |
| Revisó | José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019 | | |
| Aprobó | Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| Revisó | Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019 | | 03 FEB 2020 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social - IPES | | | |



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 057 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

**COMUNICACION PERSONAL**

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor **HERNÁN CARRASQUILLA CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.053 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO** **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 057 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

**COMUNICACION PERSONAL**

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO** **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

## CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada por la Profesional, a la historia laboral de la señora **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.891.049 de Quibdó, cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones IPES No. 568 de 2016, para tomar posesión en el empleo como Subdirector, Código 070 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

.

Dada a los tres (3) día del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

**VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Yurany Mosquera Córdoba CPS 713-2019 | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES | | | |



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co